Junta de Andalucía

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE MÁLAGA

CONTR 2024 / 615060

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO
3.NORMATIVA DE APLICACIÓN
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
5. LUGAR DE ENTREGA
6. PLAZO DE GARANTÍA
7. CONDICIONES DE ENTREGA Y PLAN DE TRABAJO

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO
El objeto del presente PPT es las condiciones técnicas y especificaciones del contrato de suministro de 1 vehículo turismo nuevo para tareas de representación de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Málaga

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO .
P realizar tareas de representación de la Delegación Territorial se requiere de un vehículo tipo turismo que permita el desplazamiento tanto por zonas urbanas como desplazamientos a nivel provincial y interprovincial.

El vehículo suministrado deberá cumplir con la normativa comunitaria Vehículos de categoría M1, conforme al Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, con carrocería compuesta por uno o dos volúmenes, con el maletero integrado en el habitáculo destinado a pasajeros cumpliendo con las especificaciones previstas en el Reglamento General de Vehículos.
El vehículo deberá contar con el equipamiento obligatorio para poder circular en territorio nacional conforme a normativa vigente de aplicación, se exigirá que todos los vehículos ofertados dispongan de un equipamiento según se indica en el Reglamento General de Vehículos, Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, en su Título II, capítulo II.

A continuación se exponen las características mínimas requeridas para los vehículos :
- Número de Plazas= 5
- Longitud mínima: 4,30metros
- Clasificación del vehículo: Turismo, conforme al Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, o norma que lo sustituya.
- Número de puertas: 5 incluido portón trasero.
- Color: Negro/Gris oscuro/Azul oscuro
- Caja de cambios de marcha: Automática
-Combustible: híbrido no enchufable (tipo HEV), con motor gasolina /eléctrico.
- Potencia del motor o motores del vehículo en su conjunto igual o superior a 73,54 kW (100 cv)
- Sistema de frenado antibloqueo (ABS)
- Ayuda al aparcamiento trasero.
- Dirección asistida eléctrica.
- Sistema START-STOP o equivalente
- Cierre centralizado a distancia
- Faros delanteros led.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros
- Climatizador automático
- Volante y asiento del conductor regulable en altura
- Faros antiniebla
-Radio/CD con bluetooh incorporado, con función de llamadas en manos libres
-Conexión USB
- Toma corriente 12v
- Airbag laterales y de cortina delanteros
- Airbag laterales traseros
-Lunas traseras tintadas
-Sensor de encendido/apagado de Luces
-Asiento del piloto y copiloto ajustable, con regulación en altura y lumbar

Todos los accesorios y equipamientos de los vehículos deberán estar homologados y certificados por los organismos que correspondan, debiéndose acreditar mediante el correspondiente certificado.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española de la oferta del licitador, en relación con la realización del suministro objeto de licitación y lo previsto en este Pliego.
La documentación técnica deberá ser aportada por la licitadora en el momento de la presentación de su oferta.
Las empresas podrán presentar cuanta información consideren conveniente de cara a acreditar la calidad de productos y las mejores condiciones de su oferta.
Toda la documentación detallada previamente deberá ser aportada en el Sobre único que contenga la oferta de la empresa licitadora.
Todos los vehículos se suministrarán matriculados con la documentación en vigor:
- Tarjeta de inspección técnica y manual de mantenimiento
- Garantía del vehículo.
- Manual del modelo y ficha técnica.
- Permiso de circulación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se requieran para la obtención de licencias, documentos o cualquiera información de Organismos Oficiales o particulares. Asimismo, los impuestos, derechos, tasas o compensaciones y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes,en la forma y cuantía que éstas señalen y que sean necesarias para la puesta en circulación de los vehículos.
Corresponde al adjudicatario la obtención de todas las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, que se requieran para la realización del suministro contratado.

VARIANTES
No se admiten variantes.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN
Cualquier cambio en la normativa de aplicación deberá ser considerada por el adjudicatario si ésta se produce antes de la entrega de los vehículos, debiendo asumir la adaptación de lo necesario para la correcta entrega conforme a la legislación vigente.
Se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria para el desarrollo de la ejecución del contrato.
En el precio ofertado se incluirán todos los costes derivados del correcto suministro de los vehículos hasta su destino, incluyendo la obtención de los correspondientes permisos de habilitación de zonas de carga y descarga si fueran necesarios.
El adjudicatario abonará los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia de la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la gestión de los residuos que se generen.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.
El vehículo se deberá entregar y facturar en el plazo máximo de 45 días desde la formalización del contrato.

La facturación se llevará a cabo conforme se efectúe la entrega del vehículo de acuerdo con la planificación entregada por el adjudicatario.

5. LUGAR DE ENTREGA.
La entrega se realizará de cada vehículo en la respectiva sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos, Industria, Energía y Minas en Málaga, sin perjuicio de que por conveniencia de la Administración y de la empresa adjudicataria se autorizase por parte de la persona responsable del contrato que la entrega se realizase en otro lugar que se pudiera ser adecuado por ambas partes, y que se avisase con suficiente antelación a la empresa suministradora.

6. PLAZO DE GARANTÍA.
Los vehículos estarán cubiertos por la garantía del fabricante (3 años) y supletoriamente por la del adjudicatario en caso de que no sea coincidente.
La garantía cubrirá en conjunto a la unidad, esto es, tanto en su motorización y elementos base de fábrica como accesorios o carrozado en su caso.
Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los vehículos suministrados se exigirá al adjudicatario la reposición o, en los casos en que sea procedente, la reparación de estos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del vehículo reparado con los suministrados a los que no se les ha efectuado reparación alguna.